Nos D. Joseph Gonzalez de Riuera. Rel.r Pidio. a Stacio. Lemandedar
Vltim.o de lo que se acordo. En el Cabildo. y Traordin.o que se celebro ayer dies y
nueue de Junio sobre la saca de yguada. Zarim.o de lo que se acordo. a Acordado lo
este en la misma Razon. Sin hauerse pedido. para este cabildo. a Razon que
de los cauallero. Deso. ni hauerse hallado en el. los cau.os Deso que se hay
Uaron en el dia yer dies y nueue de Junio. Y sup.a al Sthen.te de correg.or. se sirua
dar para los efectos. que combengan al Seru.io de Ms.g y bien de la Repu.ca
el Sthen.te de correg.or. Dixo. que se notifique al Sr. del Marq.s de Baldelomo. de la
Auto
seguridad. bastante que por de Ms.g se m.da. para la dessotracion de la yguada
que el tiene concedida y Stacio. Saque para el Exercito. de Catalunia. y si ha de
traigg para Reconocer si es bastante o no. y en el interin no se saque ninguna
Cuada y Stepuesto

Y por Stacio. entendida el dho auto. Dixo que en cuanto. de que el Sthen.te de correg.or.
abisto. que en este cabildo. Stacio. a Acordado. que se obligan dos Matheo Rico Cosp.
Reu.o Viuez. ento de forma a traer. Corresponiba de la yguada que Stacio. tiene per
mitido en barque la Sr. del Marq.s de Baldelomo p.a el exercito de Catalunia. de que se
a la Strassion de ella y tenerse bastante seguridad. las dos obligaciones. por ordn de dho Matheo
Rico. hombre de negocios. y de toda satisfacion. Con que se da Cumplimiento a Stacio. en
lacto. de la Sr. orden de Ms.g Sup.a al Sthen.te de correg.or. se sirua en no embaraçar.
lacto. de dho acuerdo y la dilacion que de ello se sigue en el embarco de yguada
Para dho efecto. a cuio fin se tan detenidas en este puesto. diferentes embarcaciones. mas
dia a como es notorio y que se siguen. mas perjuicio. al R.l Seru.io y de lo contrario se ha
llando con la mortia que dem. prestta que los daños. que de ello se siguieren. de tanto
vedad. con rangt.a de qui en el bien el lugar. y lo pide y Vltim.o

Y por el Sthen.te de correg.or. entendido. el acuerdo de Stacio. Dixo que en cuanto. de
que Matheo Rico no a dado. fianza alguna. ni se sabe en la forma que la dara
ni si tiene suficiencia de que baler se ni otra cauel.a. y motibos. que pred.n estar
al a seguridad y fianza que por el Ms.g se mandadar. Y que en esto de falta V.
m.te al que el Ms.g se sirue bien. asi en este despacho como en los demas que se an
a la Extraccion de yguada. Por tanto mando se cumpla el auto proueido. y que
Fran.co Perez. p.ro S. de ayuntam.to ponga a continuacion de este auto. Vltim.o de la
Respuesta que le dio ayer dies y nueue de Junio. Matheo Rico. haciendole sabe
cho de auer lo acordado Por Stacio

Y por Stacio. Entendido. el dho auto. Dixo que se sumite en su acuerdo

Coremi

Fran.co Perez Ms.g

Fran.co Perez. p.ro

Vltim.o Y en cumplim.to del auto. Vltimo de arriba y de dho Fran.co Perez. p.ro